



C I R C U L A R 25/68

CREDITOS PARA VIVIENDA

La Mutualidad Laboral del S.O.E., de la que es vocal el -
ltimo. Sr. Presidente de este Consejo Nacional, ha acordado ad-
mitir solicitudes de Créditos Laborales para vivienda del 1 al
31 de octubre del presente año 1.968.

AYUDA PARA ESTUDIOS

Igualmente ha acordado destinar 1.550.000 Pts. para "Ayu-
das Económicas de Estudios" de conformidad con las disponibi-
lidades actuales del Fondo Nacional de Asistencia Social, con --
arreglo a las siguientes normas:

Distribución y normas de solicitud:

75 "AYUDAS" de 10.000 Pts. cada una, para estudios compren-
didos desde 4º año de Bachillerato al Preuniversitario inclusi-
ve.

40 "AYUDAS" de 20,000 Pts. para estudios Universitarios y
de Escuelas Técnicas de Grado Medio y Superiores.

Estas Ayudas, podrán ser solicitadas, por los mutualistas
para ellos mismos o para sus hijos y por los pensionistas de -
la Entidad para sus hijos.

Los Mutualistas han de tener cubierta una carencia de 700
días en los últimos siete años.

Los Beneficiarios deberán haber obtenido una nota media de
"6" (seis) como mínimo en los estudios realizados durante el -
Curso 1967-1968.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 31-
de octubre del corriente año.

A C U S E R E C I B O

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1968.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Sr. Presidente del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.-